

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Cuarta de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, integrada por los Dres. Juan Bentolilla, Edgard Baracat y Marcelo Molina, se ha dispuesto hacer saber al demandado llamado Santiago Reyes Bucher y/o a sus herederos, que dentro del juicio caratulado CALDERON, VICTOR MAURO c/BUCHER, SANTIAGO REYES s/Demanda ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-25953232-6, la Excma. Cámara a dictado la Acuerdo N° 282 de fecha 31 de Octubre de 2022, que en su parte resolutive dispone: Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente al recurso deducido por la actora a fs. 328 y vta., contra la Sentencia N° 175 de fecha 06.02.2019, obrante a fs. 307 y ss., modificando la tasa de interés tal como se indica en los considerandos que anteceden. II) Rechazar los recursos deducidos a fs. 330 por la demandada contra la Sentencia N° 175 de fecha 06.02.2019 obrante a fs. 307 y ss. III) Imponer las costas en el siguiente orden: 45% al actor y 55% al demandado. IV) Los honorarios profesionales en la Alzada deben regularse en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia.- V) Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dres. Juan J. Bentolilla - Edgard Baracat - Marcelo J. Molina (Vocales). Quedan Uds. notificados a los efectos que por derecho hubiere lugar, de la resolución transcripta. Rosario, 07 de Diciembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 491535 Dic. 21 Dic. 26

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10ª Nominación de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe ha ordenado la citación y emplazamiento de los herederos del Sr. Armando Alcides Balestieri, DNI N° 6.167.552, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: SANCHEZ CARLOS RUBEN c/BALESTIERI ARMANDO y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04172311-1, por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Este edicto debe publicarse sin cargo atento a corresponder a un juicio laboral. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Aldana L. Viele, secretaria.

S/C 491162 Dic. 21 Dic. 26

En los autos caratulados: ANTONELLI, DANIEL ALBERTO c/CERQUETTI, DOMINGA NELIDA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; Expte. N° 1046/2015 CUIJ N° 21-03678273-8, que tramitan por ante el juzgado de primer instancia de distrito en lo laboral de la séptima nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo A. E. Gallucci (Juez), secretaria del autorizante la dra. Maria Teresa Caudana, se ha dispuesto citar a los herederos de Cerquetti Dominga Nélida, por diez (10) días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 03 de Marzo de 2022. Dr. Juan Manuel Conti, secretario.

S/C 491289 Dic. 21 Dic. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, se notifica al Sr. Esteban Nahuel Pulliese, D.N.I. N° 34.820.338 en su calidad de demandado dentro de los autos: LEDESMA DANIEL EDGARDO y otros c/PULLIESE ESTEBAN NAHUEL y otros s/Daños; CUIJ N° 21-11684855-1, en trámite por ante el tribunal mencionado, que en los mismos se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario, 22 de marzo de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Pugliese Esteban Nahuel para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli, Juez; Dra. Mayra Ibáñez, Secretaria. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 40 491631 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 6 de Rosario, en autos caratulados: RIVAROLA, EMILIO FERNANDO c/VIGNADUZZO, VICTOR y ots. s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00175157-0, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 24 de Noviembre de 2022 Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 7 de Febrero de 2023 A LAS 12.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. A lo demás: Como solicita. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Aguirre, Juez. Secretaria, Rosario, 12/12/22. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 40 491559 Dic. 21 Dic. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados TEMPESTI MONICA ADRIANA s/Concurso preventivo - hoy quiebra registrados bajo el CUIJ N° 21-01372176-6 N° 711/1993 mediante Resolución N° 1404 de fecha 13/12/2022, se ha declarado concluida la quiebra de Mónica Adriana Tempesti DNI N° 12.283.471 en los términos del art. 231 in fine de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario, 13.12.22. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

S/C 491536 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Juez Dr. Mauro Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados DEVIA HUGO ALBERTO s/Propia quiebra; Expte. N° 21-01388831-8 mediante Resolución N° 1413 de fecha 13/12/2022, se ha declarado concluida la quiebra de Devia Hugo Alberto DNI N° 12.700.621 en los términos del art. 231 in fine de la L.C.Q. por el transcurso de dos años de la resolución que dispone la clausura del procedimiento, sin que el mismo fuera reabierto. Rosario. Dra. Marianela Maulión, secretaria.

S/C 491537 Dic. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario informa que en los autos PEÑA ALEJANDRO DAVID s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02963239-9 (Expte. 728/2022) en el que se declaró la quiebra de Peña Alejandro David DNI N° 38.48.862, con último domicilio real en Av. Francia 3643 (pasillo) de Rosario, se ha designado síndica a la C.P. Bressan Mónica Irma, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1369 P.2 dto. 3 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 11:00 hs a 17:00 h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 09/03/2023, para que la Síndica presente los informes individuales, hasta el día 25/04/2023 y para que presente el informe general hasta el día 09/06/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. 14 de Diciembre de 2022.

S/C 491548 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que, dentro de los autos PEREZ, SILVINA ELISA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02921808-8, se realiza informe final y proyecto de distribución en fecha 17/11/2022, poniéndose de manifiesto mediante decreto de fecha 01/12/2022: En la ciudad de Rosario, en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV): Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Gotlieb (Juez) y Dr. Menossi (secretario). Publicándose edictos de ley en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ, por dos días. Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ. Lucas Menossi, secretario.

S/C 491575 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MICO MARIO ALFREDO s/Quiebras; 21-01120638-4 (1067/2009) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 10/11/2022. Por presentado proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. 14 de Noviembre de 2022.

S/C 491287 Dic. 21 Dic. 22

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados BENITEZ, CHRISTIAN ANGEL sobre Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02957023-7, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nº 1405 de fecha 24.11.2022 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Christian Angel Benítez, DNI Nº 92.464.703, con domicilio en San Luis 5455 de la ciudad de Rosario... 3) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 30 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs... 5) Ordenar la inhibición del fallido en los Registros correspondientes. 6) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura la documentación relacionada a su actividad. 7) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 8) Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel... 10) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de ésta provincia. 11) Oficiar a los Juzgados donde tramiten juicios contra el fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q. 12) Hacer saber al fallido que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 13) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). 14) Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). 15) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q ... 17) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes... 19) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor en la forma que se establecerá oportunamente Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga - Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

S/C 491288 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos AVILA, HERNAN ANDRES s/Solicitud propia quiebra; 21-02921503-8 (730/2019) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución Nº 584. Rosario, 25/10/22: (...) Resuelvo: 1.) Declarar la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores (artículo 229, in fine). 2.) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. 07 de Noviembre de 2022.

S/C 491290 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos MIGUEZ MARCELA ALEJANDRA s/Propia quiebra; 21-01128157-2 (352/2015) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 654. Rosario, 22/11/22: (...) Resuelvo: 1. Fijar 28/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN Ariel Horacio Spitale con domicilio en Suipacha 1243 de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 12:00 a 18:00 Hs. 2. Fijar el 10/03/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 20/04/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. 28 de noviembre de 2022.

S/C 491294 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, juzgado vacante, Secretaría a cargo del Dr. Arturo Audano, en los autos caratulados ROMERO, MAILEN FRANCISCA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02909326-9, se hace saber que el síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos complementario conforme lo prescripto por el art. 222 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley; y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta y tres centavos -\$ 454.495,63- distribuidos de la siguiente manera: al Síndico CPN Mariano Hugo Izquierdo y su patrocinante Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de trescientos sesenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos - \$ 363.596,50-; y al Dr. Mauro Ariel Bentivegna en la suma de noventa mil ochocientos noventa y nueve pesos con trece centavos -\$ 90.899,13-. Insértese, y hágase saber. Notifíquese a cada titular; córrase vista a la Caja Forense, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por dos días; y oportunamente, elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 L.C. Rosario, 14 de noviembre de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 491140 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaría del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos EMARA SRL s/Pedido de quiebra; CUIJ N°: 21-02953959-3 se hace saber que por Resolución N° 1213 del 02/12/2022 se declaró a instancia de acreedor la quiebra de Emara S.R.L. (CUIT N°: 30-70145731-1. Se transcribe su parte resolutive: Fallo: 1) Declarando a instancia de acreedor la quiebra de Emara S.R.L. -CUIT N°: 30-70145731-1- con domicilio en calle Avenida San Martín 2009 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez y domicilio legal en calle Ocampo 522 Of. 1 de la ciudad de Rosario; 2) 3) 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1º párrafo. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiese configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenado la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al

Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522. 9) 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida-12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día miércoles 6 de Diciembre de 2022. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L.C.Q. se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) 19) 20) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia, Juez.

S/C 491178 Dic. 21 Dic. 28

Por medio del presente, se hace saber que mediante decreto de fecha 03 de noviembre de 2022, dictado dentro de los autos: CIPOMA S.A. s/Concurso preventivo - hoy quiebra; Expte. N° 18912007, CUIJ N° 21-01630273-9 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. M. Silvia Beduino, Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo se corre traslado a los acreedores Néstor Raúl y Marcelo Ambrogio Sociedad de Hecho, Máxima Energía S.R.L., Cadbury Stani Adams Argentina S.A., Servicios Territoriales S.R.L. y Alicia Griselda Panza, del pedido de declaración de caducidad del derecho a percibir los importes que les corresponden en la distribución. El mencionado decreto dispone lo siguiente en su parte resolutive: "ROSARIO, 03 de Noviembre de 2022 Al escrito cargo N° 1202 1/2022 se provee: A lo solicitado en el punto 1 y II, oportunamente. Al pedido de desafectación de las reservas efectuadas por los créditos de Omar Roque Burgos, Esteban Ramón Morales, Sergio Antonio Fiorani, Rubén Comparato, Rubén Verasaluze, Santiago Rosso, Eduardo Galabres y Conrado Vogelmann: no ha lugar. Del pedido de declaración de caducidad del derecho de los acreedores Néstor Raúl y Marcelo Ambrogio Sociedad de Hecho, Máxima Energía S.R.L., Cadbury Stani Adams Argentina S.A., Servicios Territoriales S.R.L. y Alicia Griselda Panza, a percibir los importes que les corresponden en la distribución, córrase traslado. Notifíquese por cédula. Firmado: Beduino, Jueza; Lantermo, Secretaria. 30 de Noviembre de 2022.

S/C 491209 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario en suplencia, dentro los autos caratulados BARUFFI, FABIAN ANGEL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 21-02853138-6 se hace saber a los interesados que mediante decreto de fecha 28 de Noviembre de 2022 se tiene por readecuado el Proyecto de Distribución e informe final. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 491293 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ALIVAS, JOSE WALDO s/Solicitud propia quiebra; 21-02928933-3 (140/2020) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 654. Rosario, 22/11/22: (...) Resuelvo: 1. Fijar 28/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica C.P.N. Cecilia Rivaderra, con domicilio en Junín 191 piso 12 of. 1, en el Horario de atención de 12:00 a 18:00 hs. 2. Fijar el 10/03/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 20/04/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo cono4er lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. 28 de noviembre de 2022.

S/C 491291 Dic. 21 Dic. 22

Por medio del presente se hace saber que mediante la Auto N° 1152 de fecha 3 de Noviembre de 2022, dictado dentro de los autos: MARINO, OSCAR GABRIEL s/Quiebra; Expte. N° 918/2008, CUIJ N° 21-01316603-7 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del el Dr. Luciano D. Juárez, Secretaría de la Dra. María José Casas se dispuso la conclusión de la quiebra de Oscar Gabriel Marino (D.N.I. N° 21.810.078) cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ, que en el mismo decisorio se han regulado los honorarios profesionales del síndico CP Edgardo Oscar Roberto Calace, y los de su letrado patrocinante abogado Jerónimo Pablo Etchart. El mencionado Auto dispone lo siguiente en su parte resolutive: N° 1152. Rosario, 3 de noviembre de 2022 Y Vistos: Estos autos caratulados MARINO OSCAR GABRIEL s/Propia quiebra; (CUIJ N° 21-01316603-7 - Expte. (918/2008), venidos a despacho para resolver lo peticionado por el fallido a f. 346. Y considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Oscar Gabriel Marino (D.N.I. N° 21.810.078) cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial. 3) Regular los honorarios del síndico CP Edgardo Oscar Roberto Calace en la suma de pesos ciento setenta y dos mil (\$ 172.000), y los de su letrado patrocinante abogado 6 Jerónimo Pablo Etchart en la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000), con más el I.V.A. si correspondiere de acuerdo a la situación fiscal de los profesionales. Fijar un plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquél término. 4) Acreditado el cumplimiento de lo ordenado en los puntos anteriores y abonados los honorarios y aportes, oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, al Registro General de Propiedades y a las demás reparticiones que fuera menester, a efectos de comunicar esta resolución y el levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. Firmado: Juárez - Juez; Casas - Secretaria.

S/C 491208 Dic. 21 Dic. 22

Por disposición del Juez de de Primera Instancia de Distrito Civil y Nominación de Rosario, en autos REZZOAGLI OSCAR ANTONIO M. c/REZOAGLI y REZOAGLI ENRIQUE e y otros s/Acción de reembolso; CUIJ N° 21-01164638-4 Expte. N° 876/2013 se ha ordenado notificar el siguiente decreto. Rosario, 29/11/2022. Con los autos a la vista se agregan los escritos cargo N° 12183/202 y

Nº 13278/2022 y se provee: A mérito del poder especial acompañado. Agréguese la Boleta Colegial acompañada. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Intímese al pago de la liquidación de honorarios aprobada por resolución Nº 1100 de fecha 05/10/2022 por el término de tres días y bajo los apercibimientos previstos en el art.260 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Villanueva - Dra. Jaime, secretaria. Rosario, 07 de Diciembre de 2022.

\$ 40 491292 Dic. 21 dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: TERRIBILLI, NILDA I. c/YANEZ, FRANCISCA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02954857-6, ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, publicándose edictos que prevé el art. 597 del CPCC, en relación al inmueble cito en calle Vera Mújica Nº 112, Dpto. 2 de Rosario cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario al Tomo 323, Folio 00042, Nº 1231943568. Todo ello, conforme lo dispuesto por el decreto de fecha 9 de agosto de 2022 que a continuación se transcribe: Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribábase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de/los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Rosario, noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 491233 Dic. 21 Dic. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: JONTE LEANDRO APARICIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 63/2013 CUIJ Nº 21-01482867-9 ha dispuesto notificar a los herederos de Sr. Pedro Pablo Jonte la siguiente resolución a saber: Rosario, 15 de marzo de 2022. Encontrándose los autos a los fines de dictar resolución, recábase conformidad de la denuncia de bienes de fs. 89 de la totalidad de los herederos declarados en autos como de la ampliación de fs. 120, bajo apercibimientos de ley. Fecho, pasen nuevamente a resolver. Firmado: Dr. Fabián Bellizia, Juez; Dra. Agustina Filippini, secretaria. Rosario, 05 de agosto de 2022. Comparezcan los herederos del mismo a los fines

decretados. Firmado: Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 35 491234 Dic. 21 Dic. 26

En los autos caratularos HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/PERALTA, LAUREANO JAVIER y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12639393-5, de trámite por ante el juzgado de 1ª instancia de circuito N° 3, de Rosario, Provincia de Santa Fe, se han publicado los siguientes Decretos: Rosario, 03 de Noviembre de 2022. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría que los codemandados Pablo Omar Danieleles y Laureano Javier Peralta no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula al Sr. Danieleles y por edictos al Sr. Peralta. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Jueza) - Dra. Ana Belén Curó (Secretaria). Por lo tanto, se notifica al Sr. Peralta Laureano Javier, DNI N° 26.840.765 - CUIL/T N°: 20-268407651 de que ha sido declarado rebelde en la causa de referencia. Dra. Maria Luz Mure, prosecretaria.

\$ 35 491235 Dic. 21 Dic. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. C/GARCIA, RUBEN FRANCISCO s/Juicio ejecutivo; 21-02960478-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30/11/2022. Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante), Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Rosario, 01 de diciembre de 2022.

\$ 35 491236 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto notificar por edicto el siguiente decreto: ROSARIO, 20 de Abril de 2022.-Atento lo manifestado y el oficio diligenciado acompañado obrante a fs. 103/105 de los presentes, amplíese la providencia de fecha 03/03/2022 obrante a fs. 112 y se provee: encontrándose acreditado el fallecimiento de los Sres. Juan Héctor Ventura, Amelia Lucia Ventura, Amalia Maria Lujan Ventura, Gerardo Hugo José Ventura, Juan Armando Ventura, Irma Maria Ventura, Normando José Dietrich Y Rubén Mario Dietrich cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Respecto a las Sras. Maria de los Ángeles Ventura y Maria del Carmen Ventura, cíteselas y empláceselas a estar a derecho de conformidad con el primer decreto de trámite de fecha 13/12/2019. Recatúlense los presentes por Secretaría. Notifíquese por cédula conjuntamente con el decreto de fecha 03/03/2022, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Y Otro: Rosario, 14 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de los Sres. Juan Héctor Ventura, Amelia Lucia Ventura, Amalia Maria Luján Ramos, Gerardo Hugo José Ventura, Juan Armando Ventura, Irma María Ventura, Normando José Dietrich,

Rubén Mario Dietrich, Julio César Ventura, Jorge Alberto Ventura Y Oscar Mario Ventura, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no ha comparecido a estar a Derecho el SR. Juan Alcides Francolino, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Y Otro: Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Téngase presente. Advirtiéndose que según la declaratoria de herederos obrante a fs. 99 vta, y la contestación de la Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 104, el nombre correcto es Amalia Maria Lujan Ramos y no Amalia Maria Lujan Ventura, déjese sin efecto la providencia de fecha 20/04/2022 obrante a fs. 114 en la parte que reza Amalia Maria Lujan Ventura y en su lugar se provee: Amalia Maria Lujan Ramos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC conjuntamente con la providencia de fecha 20/04/2022. Autos CARDINALETTI, MIRTHA NORA c/VENTURA, RAFAEL CARMELO s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02903006-2. Rosario de Diciembre de 2022. Fdo: Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 90 491168 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSINI, SEBASTIAN s/Cancelación de cheque; CUIJ N° 21-02943500-3 se ha ordenado lo siguiente: N° 1008 del día 04/11/2022 Antecedentes ... Fundamentos ... Resuelvo: 1) Previa extensión de fianza, ordenar la cancelación del cheque de pago diferido N° 43252307 (serie J) librado en fecha 24-03-2021 por Cooperativa Agrícola Ganadera Federada de Villa Cañas (CUIT N° 30-53425199-4) en la suma de \$ 250.000, autorizando el pago de las prestaciones exigibles después de los treinta días de cumplida la publicación ordenada infra, si no se deduce oposición. 2) Disponer la notificación de la demanda de cancelación cambiaría por extravío al creador del título valor y a los demás firmantes. 3) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y un día en el Diario La Capital debiendo contener: a) los datos del denunciante y la identificación del título valor; b) la citación para que los interesados deduzcan oposición al procedimiento dentro de los treinta días contados desde la última publicación que se haga en alguno de los medios de comunicación señalados. Insértese y hágase saber. Firmado Verónica Gotlieb, Jueza; Lucas Menosi, Secretario. Datos denunciante: Sebastián Rosini, DNI N° 25.588.950. Identificación Título valor: cheque de pago diferido cargo Banco Credicoop Coop. Ltda. N° 43252307 (serie J) de la cuenta corriente N° 533-000680/9 (12/87) librado por su titular Coop. Agric. Gan. Fed. de Villa Cañas en fecha 24-03-2021 con fecha de vencimiento el día 05-04-2021 en favor del Sr. Cristian Ortega por la suma de \$ 250.000. En consecuencia, se hace saber la citación para que los interesados deduzcan oposición al procedimiento dentro de los treinta días contados desde la última publicación que se haga en alguno de los medios de comunicación señalados. A los 23 días del mes de Noviembre del 2022. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 491207 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario, en autos caratulados DU PONT ARGENTINA SRL c/GIULIANO, ARIEL EDUARDO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02916437-9, se notifica a los Sres. Ariel Eduardo Giuliano, DNI N° 20.324.503, y Marcelo Antonio Giuliano, DNI N° 22.838.636, y terceros adquirentes silos hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en

caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán dos días, que en fecha 25 de Noviembre de 2022, ha sido dictada la Resolución Nº 1338, Tomo 154 Folio 241, que en su parte dispositiva ordena: Resuelvo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra los demandados Ariel Eduardo Giuliano y Marcelo Antonio Giuliano, hasta tanto la sociedad actora Du Pont Argentina SRL, se hagan íntegro cobro de la suma reclamada con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Disponer la venta en pública subasta M inmueble hipotecado que se llevará a cabo por el martillero designado por la ejecutante. 3) imponer las costas a la vencida (art. 251 del C.P.C.C.). 4) Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párrafo ley 6767). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales Rosario. Rosario, 2022. Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 40 491180 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos GRANELLA SUSANA BEATRIZ s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ Nº 21-01483578-1) por decreto de fecha 12.12.2022 se ha decretado lo siguiente: Rosario, 12 de Diciembre de 2022. Previo a todo trámite, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de los codemandados Clara Lelia Domínguez, Alberto Guillermo González Del Solar y Rodolfo Nicanor González Del Solar Notifíquese por edictos. Hágase saber que la Defensora de oficio designada r autos deberá actuar en representación de los herederos de los codemandados fallecidos. Rosario, 14 de diciembre de 2022. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 40 491585 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Javier Matías CHENA, se ha declarado en rebeldía a los herederos y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francobich, Claudio Marcelo (DNI Nº 20.971.361) dentro de los autos caratulados: FRANCOBICH, DIANA VANESA y otros c/LOSTUMBO, GIUSEPPE y otros s/Acción reivindicatoria; CUIJ Nº 21-02906007-7, siguiendo el proceso sin dárseles representación. Fdo. Dr. Javier Matías Chena (Secretario). Rosario, 2022. Letrada apoderada: Dra. Lucía Guagliano. L.N. Alem 1750, Rosario (S.F.) T.E. (0341) 155830908. 30 de Noviembre de 2022.

\$ 40 491581 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Mónica Pilar Matilde Marinelich, D.N.I. Nº 13.320.154, de la siguiente providencia: Nº 1319. Rosario, 30/09/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251

C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario Sub) y Dra. Maria S. Beduino (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/MARINELICH, MONICA PILAR MATILDE s/Apremio; 21-02904235-4. Rosario, 08 de Noviembre de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 40 491560 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Roxana Claudia Leonor Bertozzi (D.N.I. Nº 13.509.402), de la siguiente providencia: N° 1068. Rosario, 12/09/22. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Aldo Andrés Mercol por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de 10,85 jus (equivalente a \$ 135.687,17) más IVA convertidos a pesos desde la fecha que la presente adquiera firmeza (art. 772 CCC), los que devengarán un interés equivalente a una vez y media la Tasa Activa Sumada del BNA desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a caja forense vía electrónica. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/BERTOZZI, ROXANA CLAUDIA L. s/Apremio; CUIJ Nº: 211-029039411-8. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 491561 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. 27.507.863, de la siguiente providencia: Rosario, 05/12/2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Notifíquese. Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02903897-7, Nº Expediente: 651/2018. Rosario, 07 de Diciembre de 2022.

\$ 40 491562 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días la Sra. Norma Graciela Chividini, D.N.I. Nº 12.524.520, de la siguiente providencia: Nº 500. Rosario, 03/05/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando seguir adelante la ejecución, hasta tanto la actora, Caja de Seguridad Social Profesionales del Arte de Curar se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses expuestos en la parte considerativa, desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Costas al vencido. (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular honorarios oportunamente. 4) Insértese y hágase saber." Dra. Agustina Filippini (Secretaria) y Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/CHIVIDINI, NORMA GRACIELA s/Apremio; CUIJ Nº 21-02904000-9. Rosario, de Noviembre de 2022.

\$ 40 491564 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto notificando al Sr. Angel Ramón Rito Ayala: Resolución N° 2009, Rosario, 26 de julio de 2016. Vistos Y Considerando: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña y se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado en la empleadora denunciada en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil y/o cualquier suma de dinero que por cualquier concepto tenga que percibir en forma permanente y/o futura, hasta cubrir la suma de \$ 11000 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal, sucursal Caja de Abogados para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. A lo demás, oportunamente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Autos caratulados BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS SA c/AYALA, ANGEL RAMON RITO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02861990-9. Dra. Ma. Amalia Lantermo, secretaria.

\$ 60 491505 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del señor Juez Dr. Nicolás Villanueva, a cargo del juzgado de 10 instancia de distrito civil y comercial – 4ª Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: CREDIAR SA c/DI MONTE, GERMAN EMERSON s/Juicios ejecutivos, 21-02949748-3, que tramita por ante el juzgado mencionado, se notifica al Sr. Di Monte German Emerson del decreto que a continuación se transcribe: Rosario, Hágase saber que por designación del nuevo titular de este Juzgado, en lo sucesivo entenderá en los presentes el Dr. Nicolás Villanueva. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 5 CPCC). Dr. Nicolás Villanueva (juez), Dr. Norberto M. Alvarez (prosecretaria). 30 de Noviembre de 2022. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 40 491531 Dic. 21 Dic. 26

Se hace saber que dentro de los autos caratulados AGROFEDERAL SA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02961506-0, Expte. N° 606/22 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario, se dictó la siguiente resolución: N° 1224. Rosario, 26/10/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Agrofederal S.A. CUIT N° 30-71040403-4. 2) Designar audiencia para sorteo de síndico, categoría B,

para el Miércoles 02 de Noviembre de 2022. 3) Publicar edictos durante cinco días (5) en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista, en los que se consignará la presente Resolución y el nombre y el domicilio del síndico que resulte designado en la audiencia señalada al efecto. La publicación será a cargo de la concursada, debiendo publicarse los edictos dentro de los cinco días de aceptado el cargo por el síndico y establecidas las fechas para la presentación del informe individual, informe general y período de exclusividad, debiendo acreditar su cumplimiento en autos (art. 28, 2º párr. LCQ) 4) Anotar la apertura del Concurso Preventivo en los Registros correspondientes. 5) Decretar la Inhibición General de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a los registros correspondientes, lo que deberá llevarse a cabo a través de la Sindicatura. 6) Intimar a la concursada para que dentro de tres (3) días deposite judicialmente la suma de \$ 15.700 para sufragar los gastos de correspondencia. 7) Hacer saber a la Sindicatura que deberá cumplimentar con lo requerido por el AFIP, según Resolución General de dicha entidad, N° 745/1999. Notifíquese a la D.G.I., D.G.R., A.P.I. (Art. 29 Cód. Fiscal) y Municipalidad de Rosario. Aceptado el cargo, la Sindicatura deberá proceder conforme lo estipulado por los arts. 11, 12 y 14 de la ley 24.522 modificada por la ley 26.086. 8) Hacer saber que los administradores de la concursada Monti, Víctor Pablo, D.N.I. N° 25.204.260, Arnolfo, Maria Laura, D.N.I. N° 24.720.395 y Monti, Maria Inés D.N.I. N° 23.848.854 no puede viajar al exterior sin previa comunicación a la Jueza del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta días corridos (40). En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ). 9) Hacer saber que las fechas correspondientes a los mes. 3, 9 y 10 LCQ se fijarán una vez aceptado el cargo por el síndico. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 LCQ, oficiando a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a efectos de hacerles saber de esta apertura de concurso, de requerirle que informen si la concursada es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si la concursada no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Y esta otra: N° 1385. Rosario, 6/12/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1. Fijar 01/03/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CP Carlos Alberto Costanza con domicilio en Santa Fe 1590 Piso 1 Of. 2 de la ciudad de Rosario. Horario de atención de 12:00 a 18:00 horas. 2. Fijar el 05/04/2023 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 29/05/2023 para la presentación del informe general por el Síndico.- 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vence el 15/11/2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 06/11/2023 a las 10:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Publíquense edictos por el término de ley haciéndose conocer lo aquí decidido conjuntamente con la resolución N° 1224/22 en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El jurista, siendo carga de la concursada dicha publicación y acreditación en autos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dr. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 500 491506 Dic. 21 Dic. 28

Por disposición de la jueza de ejecución de circuito de la 1ª nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, estando acreditado el fallecimiento del Sr. Rubén Pedro Junto, L.E. N° 6.289.488, se ha ordenado citar a sus herederos y al demandado Juan Carlos Junco, LE N° 6.307.816 para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguir el juicio sin su representación. Autos caratulados CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL

EDIFICIO CENTRO IV c/JUNCO, RAÚL JULIO y otros s/Juicio ejecutivo; 21-13912986-2. Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 40 491526 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: MILATICH GONZALEZ VALENTINO c/MILATICH LEONARDO ERNESTO JESUS s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02960442-5, llama a todos los que tengan interés respecto se ha solicitado la modificación de apellido del Sr. Milatich González Valentino, D.N.I. N° 44.179.537, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer vales sus derecho bajo apercibimientos de ley por edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses. Todo ello por estar así ordenado en el siguiente decreto: Rosario, 30 de agosto de 2022. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Cumpla con la ley 10.244 y reponga sellado de ley. Por promovida samaria información a los fines peticionados. Téngase presente la prueba ofrecida. Para la testimonial ofrecida, fijase fecha para cualquier día y hora hábil de audiencia. Vista al fiscal y a la Asesoría letrada del Registro civil. A tenor del art. 70 C. CC., hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses, una vez por mes en el BOLETÍN OFICIAL, por cédula a los progenitores de la solicitante. Oficiése al Registro General y Registro del Automotor a efectos de que informen respecto de medidas precautorias relacionadas con el peticionante. Oficiése asimismo al Registro nacional de reincidencias a efectos de que informe respecto de antecedentes penales del peticionante, oficiése al Banco Central a fin de saber si se encuentre moroso, al Registro de Procesos Concursales, al Registro Nacional de las Personas a fin de informar los datos que tenga de la compareciente, a la M.E.U. y al M.P.A. A fin de que informe si hay causas abiertas contra la peticionante. Fdo.: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario, 02/12/22.

S/C 491542 Dic. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Traczuk, Leandro Mauricio, DNI N° 31.230.427, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TRACZUK, LEANDRO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02934269-2): Rosario, 21/09/202. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Fabián Bellizia (Juez), Dra. Carolina V. Agüero (pro Sec.). Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 35 491284 Dic. 21 Dic. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Barragan Cristian Emanuel, DNI N° 29.112.429, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARRAGAN, CRISTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02899272-3): Rosario, 22/09/2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada Barragan Cristian Emanuel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio

sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). 04 de Octubre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 491285 Dic. 21 Dic. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Chiappe, Diego Amilcar, DNI N° 23.790.808, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CHIAPPE, DIEGO AMILCAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-029173734, Rosario, 23/09/2022. Agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notifica y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). 04 de Octubre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 491286 Dic. 21 Dic. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. Herrera, German Andrés, DNI N° 32.735.359, lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERRERA, GERMAN ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909593-8): N° 1067, Rosario, 13/09/2022. Fallo: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Germán Andrés Herrera, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 59.338,15, con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre intereses. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Roxanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en la suma de \$ 54.775,09 (4,38 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

\$ 35 491312 Dic. 21 Dic. 26

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN MILONE (D.N.I.. 0.928.277) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MILONE, AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962520-1" .

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PELLICCIOTTA, PEDRO (DNI 6.016.893) y ROSA AIDA ROSSI (DNI 2.758.910), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PELLICCIOTTA, PEDRO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02962372-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA ANGELA SUSANA REPISO (DNI 5.448.320) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "REPISO, TERESA ANGELA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02963159-7). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO DRAGONE (DNI 93724874) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DRAGONE, EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960125-6). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA NORMA ROMANO (LC 5883501) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMANO, GRACIELA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02962502-3). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GABRIELA JAKUBOWSKI (DNI 22.205.417) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JAKUBOWSKI, MARIA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02960238-4). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA ALBERTO (DNI 5436137) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBERTO, VICTORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02962452-3). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA MARIA CABRERA (LC 4.878.260) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABRERA, GRACIELA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02959163-3). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO FRAGA VARELA (CI 513667) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRAGA VARELA, FRANCISCO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02935247-7). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS RAUL ORZUSA (DNI 21567386) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORZUSA, LUIS RAUL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02962957-6). Fdo. Mariana Micheletti- Prosecretaria

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante MARTA GRACIELA TORRES (DNI 5.172.238) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES, MARTA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N°21-02962026-9)". Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ZAMPINO, ALEJANDRO ALFONSO (D.N.I. 4.893.882), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAMPINO, ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956174-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CATALANO, VICTORIO ORLANDO (D.N.I. 5.962.990), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CATALANO, VICTORIO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962547-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REGINA NELIDA ARIAS L.C. 1.503.164 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARIAS, REGINA NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942536-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CACCHIONE, JUAN (CI 71.810), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CACCHIONE, JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961854-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA MIGUELINA GIAMBATTISTA D.N.I. 5.558.145 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIAMBATTISTA, MARIA MIGUELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02963648-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RISO, JUANA OLGA PAZ (LC 7.663.234) y GHIRARDI, JUAN MANUEL (LE 961.266), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RISO, JUANA OLGA PAZ Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962848-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARTIN, INES (D.N.I. 1.040.024), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTIN, INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960592-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAGUSA, ELSA CARMEN (D.N.I. 5.661.501), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGUSA, ELSA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962748-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CRIPOVICH, JORGE ALBERTO (D.N.I. 12.113.466), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CRIPOVICH, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963145-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PETRICH, NORMA EUFEMIA (D.N.I. 4.927.814), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PETRICH, NORMA EUFEMIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961571-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOPEZ, CELIA ELSA (LC 1.506.517), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, CELIA ELSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961535-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA BEATRIZ CERRUTTI, D.N.I. 11.448.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRUTTI, ALICIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02962764-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CERRO, RUBEN EDUARDO (LE 6.030.814) y SAMAN, NELLY GLADYS (DNI 2.274.154), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRO,

RUBEN EDUARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962151-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANIEL, MARIA TERESA (D.N.I. 3.336.013), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DANIEL, MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963716-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO NATIVIDAD MEDINA (D.N.I. 6.054.095), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, OSVALDO NATIVIDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958783-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELVIRA ANDI (D.N.I. 6.247.118), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDI, MARTA ELVIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02929178-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS JUAN ATTORRESI (DNI 5.997.322) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ATTORRESI, LUIS JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960279-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA EDITH BEARZOTTI (DNI 5.499.002) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEARZOTTI, GRACIELA EDITH S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02962832-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES TOMBUROSO D.N.I. 3.728.757 y FRANCISCO FACCA D.N.I. 93.606.714 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FACCA, FRANCISCO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962484-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRIAM EDITH MARQUEZ, D.N.I. 10.409.519 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUEZ, MIRIAM EDITH Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02948073-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA ZULEMA FIRPO (DNI 5.307.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIRPO, BLANCA ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02963381-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE GONZALEZ (DNI 1.206.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ, MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02963265-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante QUILICI, MATILDA TERESA (D.N.I. 2.378.097) y DE LOS RIOS, ORLANDO JUSTO (LE 5.979.658), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE LOS RIOS, ORLANDO JUSTO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960889-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILVA PAULINA ORTIZ D.N.I. 1.038.581 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORTIZ, NILVA PAULINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963802-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GOMEZ, MIGUEL ANGEL (D.N.I. 20.279.088), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961408-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL AMAYA D.N.I. 6.013.017 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AMAYA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959329-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NEGRETTI, MARIA ENCARNACION (D.N.I. 6.685.466) y D'ELIA, EDUARDO OSCAR (DNI 13.509.257), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEGRETTI, MARIA ENCARNACION Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959118-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN NOYA D.N.I. 10.410.128 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOYA, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02949056-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GAGGIONI, NYDIA ROSA (D.N.I. 5.834.570), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GAGGIONI, NYDIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958658-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRIAM INES GARCIA, D.N.I. 17.180.915, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, MIRIAM INES S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962251-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Dic. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 7 de la 2ª Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia. de MARTHA DELIA MANCINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.

\$ 45 Dic. 21

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación – SEC ÚNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLIVARE, DORA ELVIRA, DNI 01.608.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.- (Autos: “OLIVARE, DORA ELVIRA S/SUCESORIO” – CUIJ 21-26029242-8) Cañada de Gómez, Diciembre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Dic. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación – SEC UNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LAVIA, CARLOS NORBERTO, DNI 22.330.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal.- (Autos: “LAVIA, CARLOS

NORBERTO S/SUCESORIO" – CUIJ 21-26029280-0) Cañada de Gómez, Diciembre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45 Dic. 21

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. DRA. STELLA MARIS BERTUNE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaria de la Dra. DRA. MELISA V. PERETTI hace saber que en los autos caratulados BRESSANO OSCAR ALBERTO C/ GARECA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA 21-25436324-0, se ha dispuesto citar a los posibles herederos del Sr. de Miguel Ángel Gareca, DNI 11784390 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art.597 CPCC. A continuación se transcribe el decreto ordenado en fecha 14 de septiembre de 2022, en su parte pertinente: "Cítese y emplácese a los posibles herederos de Miguel Angel Gareca para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 CPCC). Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados en el expediente sucesorio y por edictos a los posibles herederos no denunciados en aquél trámite".

\$ 45 Dic. 21

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CORDOBA, HECTOR ALCIDES s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25658042-7 se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 17 de noviembre de 2022. "(...) Estando acreditado el fallecimiento de HECTOR ALCIDES CORDOBA con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquese edictos por el término de ley -art. 592 CPCC- en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto, en la forma prescripta por el

art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.). (...)” Fdo: Dra. AGUEDA ORSARIA - Juez - Dr. ALEJANDRO DANINO - Secretario”.- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. HECTOR ALCIDES CORDOBA a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 20 de DICIEMBRE de 2022.

\$ 45 Dic. 21

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria de Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: “SAN JUAN OLGA S/ SUCESORIO”; Cuij. Nº 21-25658051-6 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DOÑA SAN JUAN OLGA MARIA DNI: 3.891.901 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Dic. 21
